

TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

Nº 1248 -2014 MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 17 SET. 2014

Visto, el expediente Nº 0128051-2014 y demás documentos en 12 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, **DARIO ARMANDO LEON MORENO**, Chofer II de la Dirección de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la sede central del Ministerio de Educación, según Resolución Ministerial Nº 0540-93-ED, solicita licencia por incapacidad temporal para el trabajo, por enfermedad;

Que, de los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nºs A-406-00021571-4, A-814-0000031580 y A-814-0000031678-14, así como de los informes médicos Nºs 784 y 730-SM-2014, del Área de Bienestar Social - Servicio Médico, se desprende que el período de incapacidad temporal para el trabajo, por enfermedad, del recurrente, es por doce (12) días, comprendidos en el período del 04 al 15 de agosto del 2014 a cargo del Estado; por lo que, se debe expedir resolución, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12º de la Ley Nº 26790 Ley de Modernización de la Salud y el artículo 15º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA; y;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER, licencia por incapacidad temporal para el trabajo, por enfermedad, a **DARIO ARMANDO LEON MORENO**, con Código Modular Nº 1009090717, por doce (12) días, comprendidos en el período del 04 al 15 de agosto del 2014, a cargo del Estado.

Artículo 2.- TRANSCRIBIR a Escalafón y Títulos y Administración de Personal de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación e interesado para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]
Lic. CARLOS RICARDO WONG VELARDE
Jefe de la Unidad de Personal